



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL - SUCRE

Corozal, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.
DEMANDADO: IPS NUEVA ESPERANZA SAS.
RADICACIÓN: **702153189002-2019-00122-00**
ACTUACIÓN: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 321 numeral 5° del CGP, en concordancia con el artículo 323 numeral 3° inciso 4° del mismo Estatuto, se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo para ante la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo, interpuesto por la parte demandante contra el auto fechado 29 de abril de 2021 por medio del cual se resolvió el incidente de nulidad promovido por la parte demandada.

Respecto a la petición del apoderado de la parte demandada, prevéngase al apoderado de la parte demandante para que en lo sucesivo le de estricto cumplimiento al deber consagrado en el artículo 78 numeral 14 del CGP, so pena de imponerle las sanciones que correspondan.

Remítase el expediente digital debidamente foliado y organizado al Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLARENA LUCÍA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA